

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

Referencia : Expediente No. 16142467
Asunto : REGISTRO - PATENTE PARA MULTIPLICADOR
MECÁNICO COMPACTO EN LÍNEA DE AVANCE PARA
VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA
Solicitante : JAVIER BARRERA GIRALDO

RESPUESTA A EXAMEN PRELIMINAR

ÁNDRES RINCÓN USCATEGUI, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, doy respuesta al Oficio 8040, notificado por fijación en lista el 28 de junio de 2016.

I. EN CUANTO AL PODER Y LA EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL SOLICITANTE

Anexo a este documento el poder de representación, que me faculta para actuar en nombre del solicitante.

I. EN CUANTO A LAS OBJECIONES DE SUPUESTA FALTA DE CLARIDAD

1. Mi representado considera que la interrelación de los elementos enumerados en la reivindicación 1 se evidencia mediante el estudio de los dibujos que conforman parte de la aplicación y la descripción de esta misma.

Por ende, consideramos innecesario presentar una nueva reivindicación, como sugiere el examinador, dado que ya se evidencia la interrelación de los elementos de la reivindicación 1 al estudiarse de manera sistemática y total el texto de la aplicación.

2. Se incluyeron los números de referencia de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención entre paréntesis de acuerdo con la numeración utilizada en los dibujos, en el capítulo reivindicatorio y descriptivo.

II. MODIFICACIONES AL PLIEGO REIVINDICATORIO

Con el fin de atender las observaciones realizadas por el examinador de manera preliminar al examen de patentabilidad, el solicitante decide aportar un nuevo capítulo

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siskel - Carrera 4 No. 72 - 35 - Código Postal 110221 - Tel. (57-1) 347 3511 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax In U.S.A.: (1-305) 875 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 852 - Código Postal 050021 - Tel. (57-4) 520 4760 / (57-4) 526 0789 / (57) 317 365 8665 / (57) 316 532 2365 - COLOMBIA
BARRANQUILLA - Calle 64 No. 50-20 - Oficina 201 - Código Postal 080002 - Barrio El Prado - Tel. (57-5) 3 51 64 40 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

reivindicatorio conformado por 1 reivindicación en las que se han incluido las siguientes modificaciones:

- Se incluyeron en todas las reivindicaciones los números de referencia entre paréntesis de cada uno de los elementos que hacen parte de la invención conforme con la numeración utilizada en los dibujos.

Estas modificaciones se ajustan al artículo 34 de la Decisión 486 de 2000 y no constituyen una ampliación de la protección que correspondería a la divulgación contenida en la solicitud inicial.

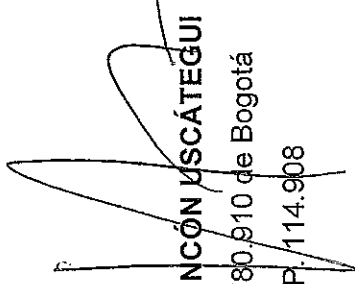
VI. PETICIÓN

Teniendo en cuenta que la presente solicitud cumple con los requisitos de los artículos 26 y 27 de la Decisión 486 de 2000 y considerando que se ha dado respuesta a cada una de las observaciones de la Dirección de Nuevas Creaciones con respecto a otros aspectos que tienen que ver con la patentabilidad de la invención, solicito a su Despacho continuar con el trámite administrativo correspondiente.

VII. ANEXOS

- Poder de Representación;
- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 1 reivindicación;

Señor Director,


ANDRÉS RINCÓN ESCÁTEGUI
C.C. 79.780.910 de Bogotá
T.P. 114.908

COLO-22843-0801-0001-6
AMLVAMLID-290510WPC22843
No. M-2016-290510VAML

Señor Director

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES

Superintendencia de Industria y Comercio

E. S. D.

Asunto : Solicitud de patente para "MULTIPLICADOR MECÁNICO COMPACTO
EN LÍNEA DE AVANCE PARA VEHÍCULOS DE TRACCIÓN HUMANA"
Expediente : 16.142.467
Solicitante : **JAVIER BARRERA GIRALDO**

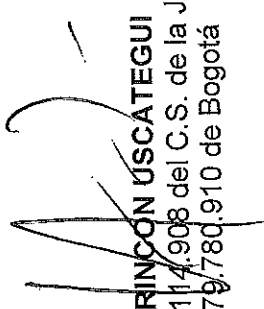
ADRIANA ZAPATA GIRALDO mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con cédula de ciudadanía 51.680.061 de Bogotá, en mi calidad de representante legal de la sociedad CAVELIER ABOGADOS domiciliada en la Carrera 4 No. 72-35, en desarrollo de la representación que le fue otorgada por **JAVIER BARRERA GIRALDO**, confiero poder a los doctores ANDRÉS RINCÓN USCÁTEGUI, identificado con cédula de ciudadanía 79.780.910 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional 114.908, LUZ CLEMENCIA DE PAEZ, identificada con cédula de ciudadanía 35.456.344 de Usaquén, portadora de la Tarjeta Profesional 23.555, JORGE CHAVARRO ARISTIZABAL, identificado con la cédula de ciudadanía 16.209.380 de Cartago (Valle), portador de la Tarjeta Profesional 40.119 y EDNA DARMELY SARMIENTO CHARRY identificada con la cédula de ciudadanía 52.006.265 de Bogotá, portadora de la Tarjeta Profesional 65.794, para presentar la solicitud de registro de la patente indicada en la referencia.

Los apoderados quedan facultados para interponer recursos, transigir, conciliar, desistir, cancelar, recibir, renunciar, sustituir y revocar las sustituciones, y ratificar los actos de agentes oficiosos.

Señor Director,


ADRIANA ZAPATA GIRALDO
C.C. No. 51.680.061 de Bogotá

Acepto:


ANDRES RINCÓN USCÁTEGUI
T.P.A. No. 114.908 del C.S. de la J
C.C. No. 79.780.910 de Bogotá

AML\SDC\COLO-22843-801-001-6

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siskel - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A: (1-800) 676 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel. (57-4) 604 4794 Ext. 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

CAVELIER

ABOGADOS

EDUARDO SIBO

CALLE 44 N° 72-38

BOGOTÁ, COLOMBIA

REPRESENTACIÓN

Por el presente nombramos a CAVELIER ABOGADOS, sociedad colectiva constituida de conformidad con las leyes de la República de Colombia, mediante Escritura Pública No. 6255 del 10 de septiembre de 1974, otorgada en la Notaría Sexta del Circuito de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., con matrícula mercantil No. 00820237 y NIT 800994367-3, domiciliada en la Carrera 44 N° 72-38, Bogotá, Colombia, como nuestra representante para la presentación y trámite de la solicitud de patente titulada "Multiplicador mecánico compacto en línea de avance para vehículos de tracción humana", con facultad para recibir notificaciones y nombrar apoderados judiciales o extrajudiciales.

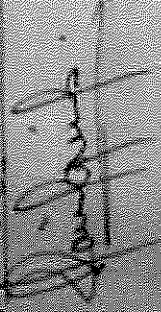
CAVELIER ABOGADOS, mediante poder, representamos, con las mismas facultades arriba indicadas, ante cada-queira entidades o personas, físicas o no jurisdicción, autoridades administrativas o judiciales, tribunales de arbitramento, en asuntos de naturaleza civil, comercial, penal, constitucional, competencia, competencias desleal, administrativa, contencioso administrativa, protección del consumidor, variedades vegetales, nombres de dominio, oposiciones a observaciones, cancelación administrativa y judicial, nulidad, medidas cautelares, concesión de licencias, acciones de tutela, la protección de secretos industriales, derecho regulatorio y en general para que nos represente en cada-queira acciones y procesos que promovamos o se nos promuevan.

La representante poder, en nuestro nombre, designar apoderados para actuar ante autoridades administrativas y judiciales, por vía extrajudicial y también procedimientos en nuestro nombre, como demandantes, como demandados, como terceros, como agentes oficiales, como terceros, como terceros, por llamamiento en garantía o como intervinientes al procedimiento. Dentro de esta autorización, la representante podrá facultar a los apoderados que ella designe para transigir, conciliar, admitir los hechos del proceso, desistir, cancelar, recibir, renunciar y sustituir el poder que se le otorgue. Así mismo, la representante tendrá la facultad para revocar el poder así otorgado en el momento que considere pertinente. La representante en todo caso podrá ratificar los actos de agentes oficiales.

Dado y firmado hoy

En

Por

Firma Andrés Barrios Maya


REIVINDICACIONES

1. Un multiplicador mecánico compacto en línea de avance para vehículos de tracción humana fácilmente adaptable **caracterizado porque** comprende:
 - i) Un doble piñón (3) redireccionador de energía que consta de un piñón doble que va ubicado en forma horizontal al eje central;
 - ii) Un soporte (eje central) para ubicación del doble piñón (3);
 - iii) Un doble plato giratorio (4) repotenciador que consta de un solo cuerpo y que cuenta con un plato inferior (rotor) intercambiable mediante sistema de rosca.
- iii) Tres cadenas (5, 1) que unen el doble piñón (3) redireccionador de energía, el doble plato giratorio (4) y la rueda trasera (6)